

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-038-189/2023
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA
CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **JARUMY VERA MUÑOZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- EL 21 DE MARZO DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.

II.- EL 31 DE MARZO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE.

III.- EL 05 DE ABRIL DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN, S.A. DE C.V.**

IV.- EL 18 DE ABRIL DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **DEMIAN YAHIR GONZÁLEZ PÉREZ**, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

-----**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:

EL LICITANTE **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN, S.A. DE C.V.** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

EL LICITANTE **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO EN LAS PARTIDAS 1, 4, 12, 13, 15, 32, 33, 41, 42, 46, 49, 56, 58, 64, 65, 69, 73, 84, 85, 95, 96, 99, 101, 102, 103, 113, 116, 141, 162, 165, 166, 167, 171, 175, 179, 180, 187, 191, 193, 201, 215, 223, 227, 246, 247, 248, 254, 256, 260, 265, 268, 271, 275 Y 284 POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS

EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO EN LAS PARTIDAS 5, 38, 50, 59, 66, 71, 72, 83, 107, 111, 122, 126, 142, 157, 159, 168, 169, 203, 206, 211, 225, 238 Y 270, DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2023, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN, S.A. DE C.V.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) AL MOMENTO DE REALIZAR UNA REVISIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE DETECTÓ UNA INCONSISTENCIA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, POR LO QUE EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, EQUIDAD, LEGALIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA, ESTA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 86, 87 Y 88** DE LA LEY, PROCEDE REALIZAR UNA MODIFICACIÓN A DICHA ACTA, INCLUYENDO LA TABLA DEL LICITANTE **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN, S.A. DE C.V.** TAL Y COMO SE ADVIERTE A CONTINUACIÓN:

DICE:

NÚMERO DE PARTIDAS	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN S.A. DE C.V.
1, 4, 5, 12, 13, 15, 32, 33, 38, 41, 42, 46, 49, 50, 56, 58, 59, 64, 65, 66, 69, 71, 72, 73, 83, 84, 85, 95, 96, 99, 101, 102, 103, 107, 111, 113, 116, 122, 126, 141, 142, 157, 159, 162, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 175, 179, 180, 187, 191, 193, 201, 203, 206, 211, 215, 223, 225, 227, 238, 246, 247, 248, 254, 256, 260, 265, 268, 270, 271, 275 Y 284.	EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS OFERTADAS EL LICITANTE CUMPLE: 5, 38, 50, 59, 66, 71, 72, 83, 107, 111, 122, 126, 142, 157, 159, 168, 169, 203, 206, 211, 225, 238 Y 270 NO CUMPLE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTA LOS SIGUIENTES MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN: EL LICITANTE OFERTA EN SU ANEXO B PARA LAS PARTIDAS 41, 49, 180, 247, UN LABORATORIO FABRICANTE, EL CUAL AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN DEL MISMO SE DESPRENDE QUE NO SE ENCONTRARON RESULTADOS, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DICHO LABORATORIO, DE ACUERDO CON EL PUNTO, 4.6.1 DE LAS BASES. PRESENTA FICHA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1, EN LA CUAL NO HACE MENCIÓN DE LA CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 4.6.2 DE LAS BASES ADJUNTA FICHA TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 13, 49, 58, EN LAS CUALES SE OBSERVA EL NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE MISMO QUE NO COINCIDE CON EL OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B, TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO, 4.6.2 DE LAS BASES PRESENTA FICHA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 33, EN LA CUAL NO SE VISUALIZA LA MARCA DISTINTIVA, ASÍ MISMO INDICA LA MARCA GENÉRICA OFERTADA TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLASMADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B, DE ACUERDO CON EL PUNTO 4.6.2 DE LAS BASES. LAS FICHAS TÉCNICAS PRESENTADA PARA LAS PARTIDAS 73, 84, 187, SE OBSERVA UNA MARCA GENÉRICA DISTINTA, A LA OFERTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.6.2 DE LAS BASES. LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA PARA LA PARTIDA 191, HACE MENCIÓN A DOS PRESENTACIONES, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DEL TIPO DE BIEN QUE EL LICITANTE PRETENDE OFERTAR, TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLASMADO EN EL PUNTO 4.6.2 DE LAS BASES PRESENTA FICHA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 179, EN LA CUAL SE OBSERVA QUE LA MARCA GENÉRICA PLASMADA NO COINCIDE CON LA OFERTADA EN SU ANEXO B, ASÍ MISMO EN DICHO DOCUMENTO LA IMAGEN DEL BIEN OFERTADO SE CONTRAPONA EN LA PRESENTACIÓN DESCRITA EN EL TEXTO PLASMADO EN LA MISMA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.6.2 DE LAS BASES PRESENTA REGISTRO SANITARIO PARA LA PARTIDA 33, EN EL CUAL SE DESPRENDE QUE LA MARCA DE DICHO DOCUMENTO NO ES COINCIDENTE CON LA MARCA OFERTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B, TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 4.6.2 DE LAS BASES

NÚMERO DE PARTIDAS	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN S.A. DE C.V.
	LAS BASES. EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO PARA LA PARTIDA 64 NO COINCIDE CON LA DESCRIPCIÓN PLASMADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B. NO ADJUNTA REGISTRO SANITARIO PARA LAS PARTIDAS 69 Y 116. EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO PARA LA PARTIDA 99 NO INDICA LA FÓRMULA DEL PRODUCTO OFERTADO PRESENTA REGISTROS SANITARIOS PARA LAS PARTIDAS 113, 256, 265 LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN VIGENTES ADJUNTA REGISTRO SANITARIO PRESENTADO PARA LA PARTIDA 171, NO COINCIDE CON LA MARCA DEL BIEN OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B PRESENTA REGISTRO SANITARIO PRESENTADO PARA LA PARTIDA 179, NO COINCIDE CON LA INFORMACIÓN PLASMADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO PARA LA PARTIDA 191, NO CONTIENE LA CONCENTRACIÓN OFERTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B. NO PRESENTA FICHA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 227 LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS: 11.1, 11.2, 15.2, 15.9, 15.20 Y 15.22 DE LAS BASES

DEBE DECIR:

NÚMERO DE PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN S.A. DE C.V.
	CUMPLE 23 PARTIDAS: 5, 38, 50, 59, 66, 71, 72, 83, 107, 111, 122, 126, 142, 157, 159, 168, 169, 203, 206, 211, 225, 238 Y 270 NO CUMPLE 22 PARTIDAS: 1, 13, 33, 41, 49, 58, 64, 69, 73, 84, 99, 113, 116, 171, 179, 180, 187, 191, 227, 247, 256, Y 265 DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTA LOS SIGUIENTES MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN: EL LICITANTE OFERTA EN SU ANEXO B PARA LAS PARTIDAS 41, 49, 180, 247, UN LABORATORIO FABRICANTE, EL CUAL AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN DEL MISMO SE DESPRENDE QUE NO SE ENCONTRARON RESULTADOS, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DICHO LABORATORIO, DE ACUERDO CON EL PUNTO, 4.6.1 DE LAS BASES. PRESENTA FICHA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1, EN LA CUAL NO HACE MENCIÓN DE LA CLAVE DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 4.6.2 DE LAS BASES ADJUNTA FICHA TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 13, 49, 58, EN LAS CUALES SE OBSERVA EL NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE MISMO QUE NO COINCIDE CON EL OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B, TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO, 4.6.2 DE LAS BASES PRESENTA FICHA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 33, EN LA CUAL NO SE VISUALIZA LA MARCA DISTINTIVA, ASÍ MISMO INDICA LA MARCA GENÉRICA OFERTADA TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLASMADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B, DE ACUERDO CON EL PUNTO 4.6.2 DE LAS BASES. LAS FICHAS TÉCNICAS PRESENTADA PARA LAS PARTIDAS 73, 84, 187, SE OBSERVA UNA MARCA GENÉRICA DISTINTA, A LA OFERTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.6.2 DE LAS BASES. LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA PARA LA PARTIDA 191, HACE MENCIÓN A DOS PRESENTACIONES, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DEL TIPO DE BIEN QUE EL LICITANTE PRETENDE OFERTAR, TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLASMADO EN EL PUNTO 4.6.2 DE LAS BASES PRESENTA FICHA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 179, EN LA CUAL SE OBSERVA QUE LA MARCA GENÉRICA PLASMADA NO COINCIDE CON LA OFERTADA EN SU ANEXO B, ASÍ MISMO EN DICHO DOCUMENTO LA IMAGEN DEL BIEN OFERTADO SE CONTRAPONA EN LA PRESENTACIÓN DESCRITA EN EL TEXTO PLASMADO EN LA MISMA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.6.2 DE LAS BASES PRESENTA REGISTRO SANITARIO PARA LA PARTIDA 33, EN EL CUAL SE DESPRENDE QUE LA MARCA DE DICHO DOCUMENTO NO ES COINCIDENTE CON LA MARCA OFERTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B, TAL Y COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 4.6.9 DE LAS BASES.

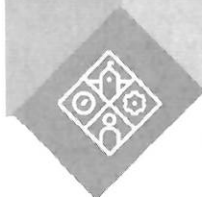
NUMERO DE PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN S.A. DE C.V.
	EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO PARA LA PARTIDA 64 NO COINCIDE CON LA DESCRIPCIÓN PLASMADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B. NO ADJUNTA REGISTRO SANITARIO PARA LAS PARTIDAS 69 Y 116. EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO PARA LA PARTIDA 99 NO INDICA LA FÓRMULA DEL PRODUCTO OFERTADO PRESENTA REGISTROS SANITARIOS PARA LAS PARTIDAS 113, 256, 265 LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN VIGENTES ADJUNTA REGISTRO SANITARIO PRESENTADO PARA LA PARTIDA 171, NO COINCIDE CON LA MARCA DEL BIEN OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B PRESENTA REGISTRO SANITARIO PRESENTADO PARA LA PARTIDA 179, NO COINCIDE CON LA INFORMACIÓN PLASMADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO PARA LA PARTIDA 191, NO CONTIENE LA CONCENTRACIÓN OFERTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA ANEXO B. NO PRESENTA FICHA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 227 LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS: 11.1, 11.2, 15.2, 15.9, 15.20 Y 15.22 DE LAS BASES NO COTIZA EN ANEXO B, PROPUESTA TÉCNICA 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287 Y 288

B) DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL LICITANTE **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO EN LAS PARTIDAS **1, 13, 33, 41, 49, 58, 64, 69, 73, 84, 99, 113, 116, 171, 179, 180, 187, 191, 227, 247, 256 Y 265**, POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO EN LAS PARTIDAS **5, 38, 50, 59, 66, 71, 72, 83, 107, 111, 122, 126, 142, 157, 159, 168, 169, 203, 206, 211, 225, 238 Y 270**, DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. -----

EN EL SENTIDO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, LAS PARTIDAS **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, ** 61, 62, 63, 65, 67, 68, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, ** 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 183, ** 184, 185, 186, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 241, ** 242, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 250, 251, 252, & 253, 254, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, & 264, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, & 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287 Y 288**, NO FUERON COTIZADAS POR EL LICITANTE. -----

C) EN ESE TENOR, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS ACLARA QUE LAS PARTIDAS **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 68, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 131,**



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-038-189/2023

132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 266, 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287 Y 288, SE DELCARAN DESIERTAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY, Y LAS PARTIDAS 1, 13, 33, 41, 49, 58, 64, 69, 73, 84, 99, 113, 116, 171, 179, 180, 187, 191, 227, 247, 256 Y 265, SE DECLARAN DESIERTAS CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY. -----

D) EL LICITANTE **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN, S. A. DE C. V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN, S.A. DE C.V.** EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción General	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
5	100	250	Caja	ÁCIDO ASCÓRBICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	\$15.23	\$1,523.00	\$3,807.50
38	200	500	Caja	BENZONATATO. PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS	\$38.09	\$7,618.00	\$19,045.00
50	16	40	Caja	CARBAMAZEPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	\$26.08	\$449.28	\$1,123.20
59	40	100	Caja	CINITAPRIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS	\$31.46	\$1,258.40	\$3,146.00
66	120	300	Envase	CLINDAMICINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS	\$72.72	\$8,726.40	\$21,816.00
71	2	5	Caja	CLORANFENICOL. UNGÜENTO OFTÁLMICO. CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON 5 G	\$63.53	\$127.06	\$317.65
72	400	1000	Caja	CLORFENAMINA COMPUESTA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEÍNA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	\$18.06	\$7,224.00	\$18,060.00
83	160	400	Caja	COMPLEJO B. TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA CADA TABLETA COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 µg ENVASE CON 30 TABLETAS COMPRIMIDOS O CÁPSULAS	\$43.52	\$6,963.20	\$17,408.00



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-038-189/2023

107	20	50	Caja	ESPIRONOLACTONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$59.88	\$1,397.60	\$3,494.00
111	40	100	Caja	FENAZOPIRIDINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	\$53.81	\$2,152.40	\$5,381.00
122	160	400	Caja	FLUOXETINA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS.	\$24.23	\$3,876.80	\$9,692.00
126	12	30	Caja	FUROSEMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	\$18.08	\$216.96	\$542.40
142	12	30	Caja	HIDROCORTISONA. CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	\$59.12	\$697.44	\$1,743.60
157	16	40	Caja	ISOSORBIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	\$13.13	\$210.08	\$525.20
159	60	150	Frasco	ITRACONAZOL. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS	\$77.00	\$4,620.00	\$11,550.00
168	40	100	Frasco	LEVOFLOXACINO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	\$70.69	\$2,827.60	\$7,069.00
169	80	200	Caja	LEVOFLOXACINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS	\$56.43	\$4,674.40	\$11,686.00
203	80	200	Frasco	METRONIDAZOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML.	\$58.49	\$4,679.20	\$11,698.00
206	160	400	Caja	MICONAZOL. CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G.	\$16.38	\$2,620.80	\$6,552.00
211	40	100	Caja	MONTELUKAST. COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	\$87.50	\$3,500.00	\$8,750.00
225	60	150	Caja	NISTATINA. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI ENVASE CON 12 ÓVULOS O TABLETAS.	\$49.14	\$2,948.40	\$7,371.00
238	320	800	Caja	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS	\$13.85	\$4,432.00	\$11,080.00
270	40	100	Caja	SULFATO FERROSO. SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	\$33.45	\$1,338.00	\$3,345.00
Setenta y cuatro mil ochenta y un pesos 02/100 m.n.					SUBTOTAL	\$74,081.02	\$185,202.55
Ciento ochenta y cinco mil doscientos dos pesos 55/100 m.n.					TASA 0% IVA	NA	NA
					TOTAL	\$74,081.02	\$185,202.55

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$74,081.02 SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS 02/100 M.N. Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$185,202.55, CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 55/100 M.N.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE LAS PARTIDAS 5, 38, 50, 59, 66, 71, 72, 83, 107, 111, 122, 126, 142, 157, 159, 168, 169, 203, 206, 211, 225, 238 Y 270, DEBERÁ SER DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 2 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-038-189/2023

CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA CLÍNICA-HOSPITAL DE LA CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) TIEMPO DE ENTREGA: LOS BIENES ADJUDICADOS SE REALIZARÁ CONFORME AL **ANEXO 2** (CALENDARIOS DE ENTREGAS). -----

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEBERÁN ENTREGARSE EN EL LUGAR UBICADO EN CALLE 18 SUR NÚMERO 120 COLONIA AZCARATE DE LA CIUDAD DE PUEBLA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES CON EL DR. DEMIAN YAHIR GONZÁLEZ PÉREZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, EN EL NÚMERO 22 29 41 74 80 EXT. 14, PREVIA CITA. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: MÍNIMO UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DE LA CONTRATANTE. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIVAN S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCÁRATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL. SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.37 DE LA



RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE
J) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.

k) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE SE EMITE LA CONSTANCIA SIN ADEUDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES.

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR.

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA
R.F.C.:	CAP-030228-CJ8
DIRECCIÓN:	CALLE DE LOS PALOS SIN NÚMERO, SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN, PUEBLA, P. C.P. 72014.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ ACABO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN FORMA MENSUAL, A MES VENCIDO, DURANTE LA VIGENCIA DEL



CONTRATO RESPECTIVO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

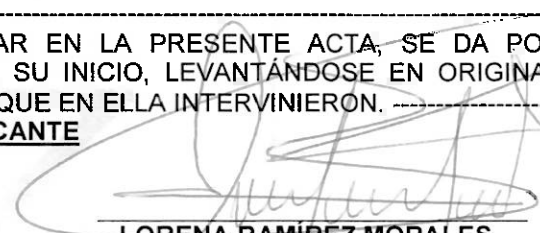
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO E INDICAR EL PROCEDER DE LAS PARTIDAS QUE FUERON DECLARADAS DESIERTAS. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:50 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS
FIN DE TEXTO -----

